



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



PROPUESTA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL AÑO 2019, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+i, SUBPROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020.

Por Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2019, para la concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico, correspondiente al Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1.a) de la citada resolución, efectuada por el órgano instructor la pre-evaluación de las solicitudes presentadas

SE ACUERDA:

1º. Dictar propuesta de resolución de exclusión de la convocatoria Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico correspondiente al año 2019. En el anexo de esta propuesta se incluyen las solicitudes excluidas y la causa de exclusión.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@ ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, (<https://sede.micinn.gob.es/facilita/>), información detallada de la causa de exclusión.

4º. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de resolución, para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@, situada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: (<https://sede.micinn.gob.es/facilita/>).

Transcurrido el plazo indicado sin que se reciban alegaciones o si las alegaciones presentadas no acreditasen que se cumple con lo dispuesto en la resolución de la convocatoria, se acordará la exclusión de la solicitud, lo que se notificará al interesado en la forma prevista en el artículo 12.3 de la resolución de la convocatoria.

El órgano instructor
Israel Marqués Martín
Jefe de Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



ANEXO

PROPUESTA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

REFERENCIA SOLICITANTE	REFERENCIA PROYECTO	NIF SOLICITANTE	ORGANISMO SOLICITANTE	CENTRO	TÍTULO	OBSERVACIONES
EQC2019-000758-C	EQC2019-005411-P	S1511001H	XUNTA DE GALICIA	CONS. PESCA, MARISQUEO Y ACUICULTURA	Toxinas y marcadores relevantes para el cultivo y la explotación de moluscos bivalvos. Determinación por medio de espectrometría de masas de alta sensibilidad acoplada a cromatografía de líquidos	El organismo solicitante no pertenece a ninguna categoría de las establecidas en la resolución de la convocatoria para poder obtener la condición de beneficiaria. Asimismo, el organismo solicitante no cumple con lo establecido en el artículo 3.2 de la convocatoria.
EQC2019-000800-C	EQC2019-006635-P	V04509865	CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO-ALEMÁN, AIE	AGR-CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO-ALEMÁN, AIE	Modernización de sistemas críticos del observatorio de Calar Alto (MOSICA)	El organismo solicitante no cumple con lo establecido en el artículo 3.2 de la convocatoria.